AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO

DECRETO (E) Nº 120

CHILLAN VIEJO, 18 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto (A) N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, D/A (E) Nº 226 del 05.03.2010, que Asigne Función Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, traslade a la Sra. Jefa de UTP, del DAEM y el Jefe de Finanzas del DAEM, para que asistan a una reunión a desarrollarse en la JUNJI, el día miércoles 19 de enero de 2011.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que traslade a la Sra. Jefa de UTP, del DAEM y el Jefe de Finanzas del DAEM, para que asistan a una reunión a desarrollarse en la JUNJI, el día miércoles 19 de enero de 2011.

2.-PÁGUESE, viático, otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día 19 de enero de 2011, sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/FFV/RMR/kcl
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.